

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2026/4394 *Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en la convocatoria de una plaza de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2026, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General (Subgrupo A1), Técnico/a Superior de Gestión Económico-Financiera, adscrita al Área de Intervención del Ayuntamiento de Mengíbar, en los siguientes términos:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria:

Admitidos/as

Nº	DNI	Apellidos y nombre
1	***6264**	Ávalos Moreno, Sofía
2	***6951**	Chica Chica, María del Mar
3	***5717**	Del Moral Erencia, Natividad
4	***2785**	Gómez Valenzuela, Josefa
5	***2769**	Gutiérrez Suárez, Severiano
6	***2230**	Salas Molina, Jose Ramón

Excluidos/as

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Causa
1	***3836**	Cárdenas Caravaca, Laura	2
2	***8838**	Cárdenas Torres, Silvia	1
3	***3973**	Mallenco Bustos, Francisco Javier	1

Causas de exclusión:

1. No aporta instancia haciendo constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No aporta el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 40 euros.

Segundo: Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de diez días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen el defecto que motiva la exclusión, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán ponerlo de manifiesto dentro del mismo plazo.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mengíbar para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 18 de septiembre de 2026.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.